

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2323/2015, de 21 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 124/2010.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 37, de 21 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en diversas opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, y entre ellas la de Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 8 de junio de 2009. Posteriormente por Resolución de 15 de junio de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 126, de 1 de julio), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 14 de julio de 2009 (BOJA núm. 148, de 31 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña María del Carmen Molina Egea participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta y posteriormente expresa del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado definitivo de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña María del Carmen Molina Egea recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 124/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2323/2015, de 21 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo 124/2010 interpuesto por doña Carmen Molina Egea contra la Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la actora frente al Acuerdo de 8 de junio de 2009 de la Comisión de Selección para el ingreso –por el sistema de acceso libre– en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006). Y, en consecuencia, se anula la citada resolución por no ser ajustada a Derecho y se reconoce el derecho de la actora a que se incremente su puntuación según lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Tercero. Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Leída la sentencia en su integridad, el fundamento jurídico tercero de la sentencia viene a reproducir lo que sigue: «(...) Y en cuanto a la pretensión de que se oferte y adjudique una plaza de funcionaria a doña Carmen Molina, la misma estará sujeta a factores que son ajenos a este recurso (Vb.gr., existencia de reclamaciones de otros

dos aspirantes o de mayor número de aprobados que de plazas ofertadas), razón por la cual el pronunciamiento de esta Sala se circunscribe al reconocimiento del derecho a la actora a que se incremente su puntuación en 2,96 puntos en el apartado de Experiencia Profesional, con todas las consecuencias administrativas y económicas que se deriven de tal incremento.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 29 de noviembre de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2323/2015, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, acuerda modificar la puntuación de doña María del Carmen Molina Egea, incrementando hasta los 22,940 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 107,235 puntos, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 21 de abril de 2017.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 2540310 y denominación Titulado Grado Medio, adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (A2.2006), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2007, a doña María del Carmen

00114029

Molina Egea, con DNI 26486155-E, y una puntuación final reconocida de 107,235 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 16-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 2540310 y denominación Titulado Grado Medio, adscrito a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día 1 de junio de 2017.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 8 de septiembre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 14 de julio de 2009, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 8 de septiembre de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María del Carmen Molina Egea, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.